



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón



FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA  
HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN

## OFERTA DE EMPLEO

REFERENCIA: 103\_2025

**Empleador:** FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA H. GREGORIO MARAÑÓN

**Grupo de Investigación:** UNIDAD CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y ENSAYOS CLÍNICOS.

**Categoría Profesional:** TITULADO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO.

**Titulación Académica Requerida:** LICENCIADO/A EN DERECHO O GRADO EN DERECHO CON MÁSTER UNIVERSITARIO REALIZADO.

**Puesto:** GESTOR/A DE CONTRATOS DE ESTUDIOS CLÍNICOS

**Perfil requerido:**

- Requerido el título académico de licenciado en Derecho o Grado en Derecho con máster universitario realizado.
- Experiencia en la negociación de contratos privados de al menos 6 meses.
- Experiencia en el manejo de plataformas específicas de gestión de firma electrónica.
- Nivel de inglés alto: tanto hablado como escrito.

Se valorará positivamente:

- Experiencia laboral en la negociación y gestión de contratos de ensayos clínicos y estudios observacionales .
- Experiencia laboral en la negociación y gestión de contratos de ensayos clínicos y estudios observacionales en entidades de investigación biomédica del Sector Público.
- Capacidad organizativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de interactuar con diferentes partes interesadas: promotores, investigadores, empleados y entidades de supervisión.
- Capacidad de manejar varias prioridades.
- Nivel de desempeño alto con el programa de gestión Fundanet y, en concreto, con el sistema de alta y planificación económica de los estudios clínicos.
- Experiencia en la gestión de Adendas a los contratos de ensayos clínicos y estudios observacionales.

**Tareas a realizar:**

El/La trabajador/a realizará las siguientes tareas:

- Negociación y gestión integral de los contratos asignados:
- Selección y provisión de borradores de contrato a los promotores/CRO en función del tipo de estudio del que se trate.
- Revisión de los borradores y propuestas remitidos por los promotores.
- Adaptación y ajuste de la memoria económica en función de estudio y, procedimientos y pruebas específicas del estudio.

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA  
HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN PABELLÓN DE GOBIERNO**  
Doctor Esquerdo, 46 – Planta  
Baja 28007 Madrid  
Telf.: (+34) 914 265 115





Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón



FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA  
HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN

- Recopilación y revisión de la documentación adicional (poderes notariales, póliza de seguro).
- Obtención de visto bueno del Investigador y del responsable de la fundación.
- Gestión de firmas.
- Alta y planificación económica de los estudios clínicos en Fundanet.
- Realización de reservas presupuestarias relativas a costes de personal, en caso de resultar necesarias.

#### Condiciones del contrato de trabajo:

**Plazas** 1 laboral.

**Naturaleza del contrato:** indefinida, vinculada a la duración del proyecto de investigación en los términos del artículo 23.bis de la Ley de la Ciencia vigente.

**Duración del contrato:** 18 meses.

**Jornada:** 37,5 horas/semanales prestadas de lunes a viernes.

**Sueldo bruto/MES:** 2.797,64€ brutos/mensual (pagas prorrteadas) – según tabla actual del Convenio Colectivo.

**Los/as candidatos/as, con el currículum vitae (CV) que presenten, declaran disponer de la formación requerida para el puesto y la documentación que lo acredite.**

**LOS/AS CANDIDATOS/AS INTERESADOS EN CONCURRIR A LA PRESENTE OFERTA DE EMPLEO HAN DE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN UN ÚNICO ARCHIVO PDF:** CV, FOTOCOPIA DNI, FOTOCOPIA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA OFERTA DE TRABAJO. **AQUELLOS CVS QUE NO LO CUMPLAN ON LOS REQUISITOS, SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**La presentación de CV se realizará mediante su envío a través del formulario de la página web, hasta el 26 de enero de 2026.**

**Exposición en la página web del Instituto [www.iisgm.com](http://www.iisgm.com):** 16 de enero de 2026.

**Plazo de resolución (orientativo):** 09 de febrero de 2026.

**\*Con el fin de cumplir con los principios de igualdad de género se evitará cualquier discriminación en el proceso de pre-selección, selección y contratación, así como en las distintas fases que lo componen.**

